UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 274 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 06 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1220-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0769-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 132-2022-OAJ/UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre exoneración de pago por derecho de título profesional a Gilber Díaz Oré; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, de conformidad con el artículo 19º del Reglamento de la Ley Nº 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2006-JUS y modificado por Decreto Supremo Nº 047-2011-PCM, constituyen modalidades del programa de reparaciones en educación las siguientes:

a) Reserva de vacantes en los exámenes de admisión en instituciones educativas públicas de nivel técnico y superior.
b) Exoneración de pagos de matrícula, pensiones, derecho de examen de ingreso, grados y títulos académicos, y certificados de estudios; además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que correspondan, en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico y superior.
c) Otorgamiento de becas.
d) Acceso prioritario a educación para adultos y capacitación técnico productiva; y,
e) Acceso prioritario a oportunidades de calificación laboral adecuada.

Que, a través del escrito de registro Nº 2223743, de fecha 18 de mayo de 2022, Gilber Díaz Oré, ex estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado la exoneración de pago por derecho de título profesional, presentando el Certificado de Acreditación expedido por el Consejo de Reparaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, con Memorando Nº 0769-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 30 de mayo de 2022, el Vicerrectorado Académico ha remitido el expediente de exoneración de pago de Gilber Díaz Oré, para la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 274 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago por derecho de título profesional a GILBER DÍAZ ORÉ, ex estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz